



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO**

EXPEDIENTE: TEV-JDC-253/2021

ACTOR: LUCAS OROZCO
GUTIÉRREZ

RESPONSABLE: COMISIÓN
NACIONAL DE ELECCIONES DE
MORENA

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, con fundamento en los artículos, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN** dictado el día de hoy, por el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las veinte horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaria **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** -----

ACTUARIA

LAURA STIVALET PAVÓN



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL
CIUDADANO

EXPEDIENTE: TEV-JDC-253/2021

ACTOR: LUCAS OROZCO GUTIÉRREZ.

RESPONSABLE: COMISIÓN NACIONAL DE
ELECCIONES DE MORENA

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; a diecinueve de mayo de dos mil veintiuno. **RAZÓN.** La secretaria da cuenta al Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, en su calidad de instructor, con la siguiente documentación: escritos signados por Lucas Orozco Gutiérrez, recibidos en la Oficialía de Partes de este Tribunal el dieciocho de mayo, mediante los cuales realiza diversas manifestaciones, aporta domicilio para ser notificado y solicita la expedición de copias certificadas de diversas documentales que integran el presente expediente.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 373 del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 66, fracción III, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz. Vista la cuenta al Magistrado, **SE ACUERDA: PRIMERO.** Téngase por recibida la documentación de cuenta y agréguese al expediente, para que surta los efectos legales conducentes. **SEGUNDO. Domicilio.** Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones del actor, el establecido en el escrito de fecha dieciocho de mayo, con el que se da cuenta. **TERCERO.** Por cuanto hace al escrito de solicitud de copias, signado por Lucas Orozco Gutiérrez, expídasele las copias certificadas que solicita,

haciendo de su conocimiento, que las copias solicitadas se integran con un total de 48 fojas; en ese tenor, el costo por reproducción de cada una de ellas es de \$2.00 por cada foja o fracción, por lo tanto, el interesado deberá realizar un depósito por la cantidad de \$96.00 (noventa y seis pesos 0/100 M.N), en la cuenta bancaria 0116067492 y CLABE 012840001160674921 de la institución financiera BBVA, a nombre del -Tribunal Electoral del Estado Veracruz de Ignacio de la Llave,- para lo cual se le concede el plazo de **tres días hábiles**, a partir de que surta efectos la notificación de este proveído, apercibido que de no hacerlo se le tendrá por retirada la solicitud.**CUARTO.** Realizado el depósito que se menciona en el punto que antecede y dentro del plazo concedido, el interesado deberá entregar personalmente la ficha de depósito respectiva en la Secretaría General de Acuerdos de este Tribunal Electoral, para que previa identificación le sean expedidas las copias certificadas solicitadas, en cuanto lo permitan las labores de este organismo jurisdiccional, debiéndose asentar en autos el acuse respectivo.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás interesados; así como en la página de internet de este Tribunal, conforme a los artículos 387 y 393, del Código Electoral y 170 y 177, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral, ambos del Estado de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado **Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, Instructor en el presente asunto, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta Mariana Portilla Romero, quien autoriza y da fe.

CONSTE.-



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ